



27 de marzo de 2012

COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Pablo A. Ramírez Méndez
Decano de Estudiantes

NORMAS Y GUÍAS GENERALES PARA INSTRUMENTAR LOS PROCESOS DE CONSULTA ESTUDIANTIL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Miguel A. Muñoz, emitió las *Normas y Guías Generales para instrumentar los Procesos de Consulta Estudiantil por Medios Electrónicos*, según lo ordena la Ley Núm. 128 del 11 de agosto de 2010.

La Ley 128 persigue garantizar la participación y expresión plena, directa, libre y democrática de todos los estudiantes al promover que las determinaciones, acuerdos y expresiones de los Consejos de Estudiantes que afecten directa o indirectamente al estudiantado, cuenten con la aprobación de la mayoría a través de consulta electrónica. La Junta de Síndicos enmendó el Reglamento General de Estudiantes de la UPR a tono con la Ley 128. El mencionado estatuto, además, requirió al Presidente de la UPR emitir las guías y normas para darle cumplimiento.

Adjunto las Normas y Guías Generales para Instrumentar los Procesos de Consulta Estudiantil por Medios Electrónicos en la Universidad de Puerto Rico a fin de que todos los estudiantes se familiaricen con las mismas. Además, las normas y guías las puede acceder en la página web de nuestro colegio en la sección del Decanato de Estudiantes en Documentos y Formularios.

Saludos cordiales.

PO BOX 6150, Aguadilla, PR 00604-6150
Tel: (787) 890-2681, ext. 253/254/255
Fax: (787) 891-4747

E-Mail: pablo.ramirez@upr.edu

Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I